
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN Nº	
616	/24

Montevideo, 10 de diciembre de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar el arrendamiento de obra N° 27/2023 con el fin de realizar una nueva cohorte del Diploma en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial Aplicada.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 646/23 de fecha 5 de diciembre de 2023 dictada por este Consejo, se resolvió contratar al proveedor Lic. FERNÁNDEZ CAMPOS MARTIN IGNACIO bajo la modalidad de arrendamiento de obra, para la elaboración de productos relacionados a la creación y dictado de cursos de apoyo, preparación de seminarios y proyectos vinculados al Diploma referido;

II) que con fecha 13 de diciembre de 2023, el proveedor y UTEC suscribieron el contrato respectivo, comenzándose a prestar el servicio en dicha fecha por el plazo inicial de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el día 13 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que según surge del Memorándum elaborado por la Directora del Programa Uruguay Global de fecha 6 de noviembre de 2024, ante la proximidad del vencimiento de la contratación y la necesidad de contar nuevamente con los productos vinculados a una nueva cohorte del Diploma en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial Aplicada (Año 2025), se entiende conveniente ampliar en un 100% (cien por ciento) el contrato vigente, manteniendo las condiciones de contratación;

II) que, asimismo, se da cuenta de la conformidad de las tareas prestadas por el proveedor;

III) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

...stancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Ampliar en un **100%** el contrato celebrado con el proveedor **FERNÁNDEZ CAMPOS MARTIN IGNACIO – RUT N° 215954630018** en modalidad arrendamiento de obra manteniendo los términos de la contratación mencionada, quedando vigente hasta el día 13 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Porcentaje de Ampliación	Proveedor	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total	Plazo
ítem N° 1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	100%	FERNÁNDEZ CAMPOS MARTIN IGNACIO - RUT N° 215954630018	\$767.976	\$767.976	13/12/2025

2º Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$U 767.976 (pesos uruguayos setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Recursos con Afectación Especial”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

 3616680A4368455...
Andrés D. Gil
 Consejero
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

 B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
 Consejera
 Universidad Tecnológica

Signed by:

 5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
 Consejero
 Universidad Tecnológica